

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander

Radicado No.2010-00095

AUMENTO CUOTA DE ALIMENTOS

JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Los Patios, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por la señora YARITZA TOLOZA PEREZ, en su calidad de demandante, relacionado con el pago de la cuota extraordinaria de diciembre de 2019, y sobre la burla que realiza la empresa Organizaciones Cárdenas S.A.S. al requerimiento hecho por esta Unidad Judicial, el Despacho, dispone informar a la memorialista que:

.- Mediante decisión de fecha 27 de marzo de 2018, se accedió a lo solicitado por el señor Robinson Rodríguez Alvarado, sobre informar a la nueva empresa en la cual labora el descuento de la cuota de alimentos que se le realiza.

.- Para el pago de la cuota extraordinaria de diciembre de 2019, cuenta con los mecanismos dispuestos por el legislador para tal fin.

.- Se reiterara la comunicación a la empresa precitada para certifique el salario devengado por el demandado.

.- Sea respetuosa en sus escritos, con relación al actuar del Juzgado.

Por secretaria hágase el trámite respectivo.

NOTIFIQUESE

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. J.', with a horizontal line above it.